ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos míl veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la constancia de notificación practicada al Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

En vista de que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el siete de agosto de la presente anualidad, determinó que la declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se hace constar que dicha notificación se practicó el **ocho de agosto del año en curso**, lo que se hace del conocimiento para los efectos a los que haya lugar, esto con apoyo en el artículo 44¹, en relación con el diverso 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de exhaustividad, se inserta al presente acuerdo la constancia de notificación referida:

¹ **Artículo 44**. Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.

Cuando en la sentencia se declare la invalidez de normas generales, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará, además, su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial en que tales normas se hubieren publicado.

² **Artículo 59**. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2021



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

OFICIO 9265/2023

INCONSTITUCIONALIDAD ACCIÓN 118/2021

Poder Legislativo del Estado de Jalisco

Finca marcada con el número 1216 de la calle López Cotilla, en la colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de

		México.		MO
En la Ciudad de treinta y cin agosto		minutos, de	7.7	horas con de titrés, el suscrito
Pedro Martinez	Ruiz			Actuario Judicial
adscrito a la Sección	n de Trámite	de Controversia	s Constitucional	es y de Acciones de
				la Suprema Corte de
Justicia de la Nación	/ /			
de coincidir nomencl				
referida en el oficio o				
Anexos entregados General de Acuerdo				
Persona que recibe	y manifiesta	a Ilamarse:	Radna	Araceli
Zolozalos	V 6.	nzèlez		
se identifica con	Jedence	al perso	votar con	clave
de alecto	150	GARRA	9052909	M300
y refiere ser e	nglea	da		
	_			
	A			
Sello y firma de rec	ibido:	DELC	2mg	RACIÓN
MA CO	(riadou_	Zolozahal	IA DE L	A NACIÓN
70		El Actuario		
		pring		
2,5		/		
BAJEDBG				

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2021

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1⁴ de la referida Ley Reglamentaria,

se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, dictado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 118/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

LISA/EDBG

³ **Artículo 282**. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

⁴ **Artículo 1**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 249523

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OI	\/!		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado	OK	Vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2023T20:44:01Z / 18/08/2023T14:44:01-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	'				
	Cadena de firma			$\overline{}$			
	e6 a1 eb 60 15 c6 c1 d8 91 fd 4a 55 fc e1 35 db 47 d3 85 4a 8c a6 19 6e 20 8f 62 2a aa d8 68 0e d8 d1 16 fb c8 24 c0 64 d9 44 0d d3 12						
	d2 f4 2d 8a 9d f4 1a 24 75 71 ec 5e 5d 72 42 3	36 f2 8f e7 62 1a c9 e8 f9 f9 e4 7a 6a 1e 22 d5 5e 3f e7 75	75 e8 44 e7 fc	1 de 71	⊢ef bb cb 57 0f		
	aa 89 0a ba 6a 2e 8a 12 5b fd 76 8a f1 95 0a 21 b6 6e b2 5f d7 9f 54 e6 9e 38 bc 58 63 9e 5b 96 ce b6 8d b1 6a/fa b3 e9 9a/65 b6 d7 b0						
	14 02 a7 df 75 29 69 e1 42 33 a0 0b da 9b b6 c5 68 98 e5 a5 bc f2 9a 15 3c 71 c4 82 e4 e3 83 27 b1 e2 e5 8c e3 d3 ec de 28 68 41 7d 49						
	ac 89 19 19 eb 8f 00 50 72 63 ea 98 70 cf 30 a1 42 b7 42 35 c4 ae 13 f3 65 a9 b7 29 2f 0c ef db 9f 25 3e 99 05 a2 9d 6a ca c6 57 5b 55 3a						
	7c 1f 78 90 e9 34 df 55 da 85 ef ca d1 51 26 30 43 c7 d4 47 da ba 8c 49 b2 cd 05 9c						
34 11 1 14	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2023T20:44:027 / 18/08/2023T14:44:02-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México) 18/08/2023T20:44:01Z + 18/08/2023T14:44:01-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	6116086					
	Datos estampillados	F1A6B032E3061B6E7B7B8D3D9426639B1FF5548DAB42	2AAA1CB2204	4B806	C00247		

i ii iiiaiite	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		J	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2023T21:04:54Z / 17/08/20 23 T15:04:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		b9 be da 61 1a e1 b3 9d 35 6b dc 74 af 2c c4 4b 7f 34 89				
		4e cb e7 01 03 c4 ec 1b 8e 32 1c 42 8c 9d c2 8e 48 a3 e(
		32 4f a0 03 60 e3 f0 7a a1 70 b3 db a6 f1 e2 0f 91 1d 54 a				
	00 5f a5 ff 8a e3 3e a0 81 61 5d b0 19 b8 8f 9	6 c7 cf 8b 84 1d/32 5e 28 74 f4 01 e6 0b de 3e 97 e1 41 e	e4 45 54 82 7d 9	97 77	da e5 <mark>9</mark> e 24 a	
	95 ca 30 34 7d e9 5e ba a0 ae c c 99 ee 3 8 e3	3 d5 ba 95 85 31 Qf d1 4c a8 27 dc c7 67 eb 00 ad 1b 83 0	1 6d 1b c2 ee 2	7 f7 f6	b7 14 21 ed	
	ae f8 3e f9 ba fe f5 98 1a 3c 25 d3 54 34 8d 11 63 92 4b a9 50 d8 da c7 28 ea					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2023T21:08:17Z / 17/08/2023T15:08:17-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2023/121:04:54Z / 17/08/2023T15:04:54-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	า			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6112312				
	Datos estampillados	D544C19CB3E7E1BDC02AA31A33B0CF6C466F95510	6AFC0C2EE8B	B7449	FCBBF58	